



ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ---TRD:
2.5.28.01



EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, EN VIRTUD DEL ART. 1º DECRETO 2209 DE 1998.

CERTIFICA.

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE DAGUA debido a:

| CAUSAL DE SOLICITUD | CASO QUE APLICA |
|--|-----------------|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante. | x |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio | |

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil relacionado para atender la necesidad presentada y para dar alcance al siguiente objeto contractual :

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS TRIDIMENSIONALES PARA LA ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN DE MUNICIPIO DE DAGUA

Perfil relacionado, a solicitud de Gerente de Planeacion y Proyectos de Inversion:

Arquitecta con Experiencia de treintaiséis (36) meses

Las actividades para ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Dagua, Valle del Cauca el día 12 de Septiembre de 2022

HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE
Gerente Administrativo y Financiero.

Elaboro: Yuraine Ruiz M- Profesional Universitario